



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA – AYABACA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0132-2021-MDS-GM

Sapillica, 23 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA:

VISTO:

El INFORME N°00661 -2020/MDS/ULOG-BACH.ADM.JRZM, de fecha 23 de noviembre del 2021, expedido por la Unidad de Logística, en el cual solicita la modificación N°006 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sapillica – Ayabaca – Piura, correspondiente al Año Fiscal 2021, el Informe N°211-2021-MDS-OAJ, de fecha 23 de noviembre de 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión jurídica favorable, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la LEY N° 30556, SE APRUEBAN DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, Norma que en su artículo 1° establece: “Declárase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°0048-2020-MDS “A”, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sapillica – Ayabaca – Piura, correspondiente al Año Fiscal 2021.

Que, mediante INFORME N°1123-2021-MDS-SGDUR-ARQ.RJFF de fecha 16 de noviembre del 2021, el ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES, Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, alcanza los términos de referencia, para realizar los actos preparatorios para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE CALLES CENTRO POBLADO COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N°2511046, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y modalidad de ejecución Admisión indirecta y Sistema de contratación a Precios Unitarios, con presupuesto con precios vigentes al 20 de mayo del 2021.

Que, mediante MEMORANDUM N°00962-2021-MDS-GM de fecha 18 de noviembre del 2021, la Gerente Municipal, CPC María Luisa Cardoza Ramos, solicita a la oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 3'900,703.59 (tres millones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA – AYABACA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0132-2021-MDS-GM

novecientos mil setecientos tres con 89/100 soles), para atender la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CALLES CENTRO POBLADO COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2511046.

Que, con fecha 22 de noviembre de 2021, el CPC. LOYDER CASTILLO LIZANO, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario - NOTA N°00497-2021, para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CALLES CENTRO POBLADO COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2511046**, por un monto de S/ 1'463,978.00 (un millón cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho con /100 soles), y la **PREVISION DE CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO** por el monto de S/2'436,725.59 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos veinticinco con 59/100 soles), lo cual ira a la cadena programática funcional:

SECUENCIA FUNCIONAL	0071.- REHABILITACION DE CALLES CENTRO POBLADO COLESTAS, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA.
RUBRO	3 19.- RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
CLASIFICADOR	2.6. 2 2. 6 2.- COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

Que, mediante **INFORME N°00661 -2020/MDS/ULOG-BACH.ADM.JRZM**, de fecha 23 de noviembre del 2021, el Bach. José Rodrigo Zapata More, jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación de la **SEXTA (06) MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Sapillica – Ayabaca – Piura, a efectos de incluir los Procedimientos de Selección señalado en su informe, en mérito a lo señalado en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el mismo que entró en vigencia a los cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado en para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN."*

Que, el numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la **DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD**, señala que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC."

Que, mediante proveído S/N de la Gerencia Municipal solicita informe con contenido de opinión legal correspondiente a la **SEXTA (06) MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Sapillica – Ayabaca – Piura, correspondiente al Año Fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 211-2021-MDS-OAJ, de fecha 23 de noviembre de 2021, a través del cual el Jefe de Unidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión jurídica sobre la aprobación de la **SEXTA (06) MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Sapillica – Ayabaca – Piura, correspondiente al Año Fiscal 2021, considerando **FUNDADO** el pedido efectuado por el Área Usuaria, así como por el Órgano Encargado de la Contrataciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA – AYABACA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0132-2021-MDS-GM

Contando con la visación de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y estando a lo expuesto a lo solicitado, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a esta Gerencia Municipal, por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Reglamento y Modificatorias, el Gerente Municipal en representación de la Municipalidad Distrital de Sapillica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la SEXTA (06) modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Sapillica – Ayabaca – Piura, correspondiente al Año Fiscal 2021, a efectos de INCLUIR el procedimiento de selección siguiente:

N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. Ítem	Valor Estimado	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
09	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CALLES CENTRO POBLADO COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2511046	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	01	S/ 3'900,703.59	OBRA	NOVIEMBRE	19.- RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Unidad de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Municipal haga cumplir la publicación conforme a lo estipulado en el art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Sapillica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA
CPC. MARÍA LUISA CERRA RAMOS
GERENTE MUNICIPAL